INFORME DE AUDITORIA INTERNA

AI-12-2022

Quito, 25 de marzo de 2022

A los señores miembros de la Asamblea General de Representantes de la COOPERATIVA DE EMPLEADOS, JUBILADOS Y EX EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

Con la finalidad de que la Asamblea General de Representantes cumpla con las atribuciones y deberes establecidos en el Art. 29 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria específicamente el numeral 8 que indica: "..Conocer y resolver sobre los informes de Auditoría Interna y Externa..." en mi calidad de Auditor Interno calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a continuación presento las revisiones y auditorías realizadas durante el año 2021.

1.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CÒDIGO ORGÀNICO MONETARIO Y FINANCIERO Y NORMAS DE LA JUNTA DE POLÌTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

El Código Orgánico Monetario y Financiero en su Art. 230 indica "..Responsabilidad del auditor interno. El auditor interno verificará que las actividades y procedimientos de la entidad estén de acuerdo con las disposiciones de este Código, las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los estatutos y los principios de contabilidad dictados por las superintendencias y los de general aceptación. Además, el auditor interno vigilará la operación de los sistemas de control interno y el cumplimiento de las resoluciones de los organismos de control, de la Junta General de Accionistas, del directorio o de los organismos que hagan sus veces y emitirá opinión sobre el adecuado funcionamiento del gobierno corporativo o cooperativo, entre otros.."

En base a lo dispuesto a continuación presento las revisiones más importantes efectuadas dentro del período 2021.

Revisión al cumplimiento del cupo de créditos que se encuentran fijados en el artículo 450 del Código Orgánico Monetario y Financiero, y resoluciones del organismo de control N. 557-2019-F, determinando que no existieron operaciones que favorezcan a los directivos y funcionarios, ni superan los límites permitidos respecto al patrimonio técnico al 31 de diciembre de 2020 (1% individual; 10 % grupo); a diciembre 2021 existió un saldo total de créditos otorgados a vinculados de USD 82.386,47 que representa el 81,62 % del Patrimonio Técnico indicado (USD 100.940,62), el porcentaje de mayor concentración es el de familiares que representó el 33,45%.

- Verifiqué el cumplimiento del límite de crédito establecido en el art.41 de la Resolución 557-2015-F, que establece que las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 2,3,4 y 5 no podrán conceder operaciones activas y contingentes con una misma persona natural o jurídica, por un valor que exceda en conjunto el 10% del patrimonio técnico de la entidad. Al 31 de diciembre de 2021, la operación de mayor concentración por USD 51.387,20 representa el 50,91% del patrimonio técnico (USD 100.940,62).
- Análisis de solvencia, indicador que se obtiene de la relación entre el patrimonio técnico y los activos y contingentes ponderador por riesgos, el cual al 31 de diciembre de 2021 fue del 21,17% el excedente de patrimonio técnico ascendió a USD 702.734,19; esto es 14,17 puntos porcentuales mayor que el requerimiento legal del 7%; mencionando además que durante el año dichos indicadores fueron superiores a los mínimos exigidos, aquello en cumplimiento a la resolución del organismo de control N. 576-2020-F.
- Revisión de la calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones, cuyas provisiones en cartera de créditos, cuentas por cobrar y otros activos fueron efectuadas bajo parámetros establecidos en las Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y sus reformas. En cuanto a provisiones específicas según la normativa establecida por el organismo de control en su resolución 658-2021-F, dispone que las entidades del segmento 3 hasta noviembre de 2022 constituirán al menos el 75% del requerimiento establecido, no obstante lo indicado, la cooperativa al cierre del 2021 muestra una provisión constituida de USD 206.027,08., (consumo USD 183.626,28 y microcrédito USD 22.400,80) frente al nivel requerido de provisiones de USD 177.867,12, es decir muestra un excedente de USD 28.159,96, determinando así el cumplimiento de la normativa establecida por el organismo de control.
- Los indicadores de EFICIENCIA FINANCIERA, para el mes de diciembre de 2021 respecto a:
 - Margen de Intermediación Estimado/Patrimonio Promedio: -4.83% y
 - Margen de Intermediación Estimado/Activo Promedio: -0.59%

Muestran que la cooperativa no ha podido generar los ingresos suficientes a través de las operaciones de intermediación financiera especialmente en el proceso de colocación que hasta diciembre de 2021, su gestión comercial se ha visto limitada y sin un crecimiento sostenido lo cual ha repercutido desfavorablemente en los resultados del referido indicador financiero.

No obstante lo indicado, con la contratación de la nueva Gerencia General, se ha priorizado la implementación de planes de acción para el mejoramiento del proceso de intermediación financiera de la cooperativa.

2.- INFORME SOBRE EL GOBIERNO COOPERATIVO CONFORME LO ESTABLECE EL CÒDIGO ORGÀNICO MONETARIO Y FINANCIERO.

Con respecto al Gobierno Cooperativo, los órganos directivos tanto de los Consejos de Administración y de Vigilancia no presentan impedimentos legales para ejercer sus funciones, de acuerdo a lo establecido en los artículos 258 y 441 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

El gobierno cooperativo, en las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria en su estructura interna según el art. 32 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria establece que "..Las cooperativas contarán con una Asamblea General de socios o de Representantes, un Consejo de Administración, un Consejo de Vigilancia y una gerencia, cuyas atribuciones y deberes, además de las señaladas en esta Ley, constarán en su Reglamento y en el estatuto social de la cooperativa.."

Así también, en observancia con lo dispuesto en los Art. 29, 34 y 38 de Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y las disposiciones internas emitidas en el Estatuto Social de la cooperativa Arts. 17, 21 y 24, se determina el cumplimiento de las atribuciones de cada uno de los órganos del gobierno cooperativo.

En cuanto al Plan Estratégico y Operativo anual del 2021, de manera general este se ha cumplido, sin embargo en cuanto a la siguiente línea estratégica "..Implementar el nuevo core financiero y mantener una mejora continua en el ámbito Tecnológico y Organizacional.."., debemos indicar que de acuerdo al acta N. CACEBCE-CT-12-2021 de fecha 07 de septiembre de 2021 de la sesión virtual del comité de TI (Tecnología de Información), se decide "..En base a estas variables analizadas la DESICIÓN UNÀNIME fue que en este momento la mejor opción es aceptar la PROPUESTA DEL PROVEEDOR ACTUAL y aceptar la migración a la versión 3.."

Al cierre de diciembre de 2021, los contratos y anexos (SLA) fueron motivo de revisión entre la cooperativa y el proveedor; al mes de enero de 2022 se enviaron los anexos (SLA) al proveedor y con base a ello, negociar la firma del contrato, actualmente se mantienen reuniones con el proveedor para definir los aspectos contractuales del nuevo versionamiento del sistema.

3.- INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

Informo que de acuerdo a lo planificado en el plan de auditoría del período 2021, esta unidad de control cumplió con los objetivos y actividades planificadas en un 100 %, además con 1 actividad priorizada por parte del organismo de control, respecto a Buen Gobierno Cooperativo.

Con base a la ejecución del proceso de auditorías, y su correspondiente evaluación del sistema de control interno de la cooperativa, se ha obtenido como resultado el levantamiento de 24 hallazgos, de los cuales 20 se encuentran cumplidos y 4

pendientes (dentro del tiempo) debido a que su plan de acción se encuentra planificado para el tercer trimestre del 2022.

Es importante indicar, que los planes de acción implementados por la cooperativa, han venido a mejorar y reforzar su sistema de control interno, el mejoramiento de sus políticas y procedimientos así como la eficiencia y eficacia de sus operaciones.

Respecto al Sistema Transaccional utilizado en la Cooperativa (Sistema FIT - BANK), el mismo ha presentado limitaciones en su funcionalidad y operatividad, también en la entrega de información oportuna y suficiente para el logro de los objetivos institucionales de la cooperativa por parte del proveedor y el soporte interno de Tecnología de Información, en tal virtud, la decisión institucional de cambiar la versión del sistema actualmente utilizado.

SOBRE EL ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA

El enfoque de la Auditoría Interna, ha ido evolucionando en los tiempos desde reactiva, a proactiva y actualmente como estratégica, es así que nuestra gestión como apoyo a logro de los objetivos institucionales se apalanca en la concepción actual de su gestión, esto es, brindando servicios de "..aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización.."

Así también, en los niveles de control que deban ser coordinados con las demás áreas de la cooperativa, consolidar un nivel de madurez eficaz y eficiente en el mejoramiento continuo de los sistemas de control interno, sean estos preventivos, detectivos o correctivos.



En el marco conceptual anteriormente indicado, se informa que ésta unidad de control, en el período 2021, brindo una charla a los Consejos de Administración, Vigilancia, Gerencia General y sus Colaboradores en materia de control interno basado en el modelo internacional COSO, siendo nuestro compromiso para este año 2022, seguir brindando capacitación de acuerdo a las necesidades prioritarias de la cooperativa.

4.- INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, AUDITORIA EXTERNA E INTERNA

Auditoría Extra Situ – SEPS:

Mediante informe N. SEPS-SGD-IR-DNRPLA-2020-05874-OF y SEPS-SGD-INR-DNSES-2021-06512-OF de fechas 20 de febrero de 2020 y 07 de abril de 2021 respectivamente, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como parte del proceso de Supervisión Extra Situ, emitió cuatro recomendaciones cuya fecha de cumplimiento finalizaba el 31 de diciembre de 2021, informando que los planes de acción se encuentran cumplidos por parte de la cooperativa.

Auditoría Externa e Interna:

Del seguimiento a nueve estrategias para superar los hallazgos y cumplir con las recomendaciones de los Auditores Externos, subidas al "Sistema de Hallazgos de Auditoría" cuyas fechas de cumplimiento culminaban en el período 2021, todas ellas fueron cerradas en el referido sistema, apalancadas en la decisión de la cooperativa de cambiar la versión del sistema FIT BANK hacia el versionamiento 3, sin embargo serán motivo de seguimiento una vez que se encuentre en producción con la certificación del área de tecnología.

Los hallazgos y recomendaciones de Auditoría Interna enviados a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a través del "Sistema de Hallazgos de Auditoría" cuyas fechas de cumplimiento vencían en el período 2021; contabilizaron 24, del seguimiento realizado comprobamos su cumplimiento.

Lo indicado evidencia que la administración ha adoptado las medidas necesarias para superar las deficiencias informadas por los organismos de control internos y externos.

5.- INFORME DE LOS CONTROLES INTERNOS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Durante el año esta unidad de control efectuó exámenes al cumplimiento de la normativa aplicable para la Administración Integral de Riesgos cuyas observaciones y recomendaciones fueron coordinadas con la Gerencia General y la Administradora de Riesgos para su cumplimiento.

Los informes emitidos por la Administradora de Riesgos son puestos en conocimiento del Comité Integral de Riesgos para su aprobación posterior del Consejo de Administración.

De forma mensual, se elaboran los siguientes informes de riesgos:

- Cumplimiento de Políticas y Estado de la Cartera Vigente de Crédito.
- Calificación de Activos de Riesgo
- Norma de control para la Administración del Riesgo Operativo, Riesgo de Liquidez, de Seguridad Física y Electrónica.

El Indicador de Liquidez Estructural promedio de segunda línea al 30 de diciembre de 2021, alcanzo el 62.86% mientras que el requerimiento de liquidez mínimo fue del 19,40%, presentando una holgura de 43,46%, cumpliendo de esta manera con la normativa establecida por el organismo de control.

Respecto a la Gestión de Crédito, la Administradora de Riesgos reporta en forma mensual al Comité Integral de Riesgos sobre el cumplimiento de Cupos, Garantías de Grupo y Límites de Crédito que incluye el análisis de Créditos Vinculados y Castigados. El Estado de la Cartera al 31 de diciembre de 2021, la cartera bruta fue de USD 2.492.543,33, distribuida de la siguiente forma: cartera por vencer USD 2.301.955,87, cartera que no devenga intereses USD 95.502,03, y cartera vencida por USD 95.085,43, por lo tanto la morosidad fue del 7,65%.

En cuanto a la administración del riesgo operativo, mensualmente la Administradora de Riesgos informa el Detalle de Actividades en Proceso y Fechas de Cumplimiento de la Norma de Riesgo Operativo y Legal, Registro de Eventos de Riesgo Operativo, cumplimiento de la Normativa de Seguridad Física y Electrónica entre otros.

6.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTROLES PARA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS.

La cooperativa en cumplimiento a la resolución N. 637-2020-F emitida el 29 de diciembre de 2020 en su artículo 197, cuenta con una Unidad de Cumplimiento bajo la siguiente estructura:

- Oficial de Cumplimiento Titular
- Oficial de Cumplimiento Suplente

Los referidos funcionarios se encuentran debidamente calificados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

El Manual de Políticas, Normas y Procedimiento de Prevención de Lavado de Activos, fue conocido por el Comité de Cumplimiento mismo que realizó sus revisiones y su actualización en concordancia con el Modelo de Manual de Prevención de Lavado de Activos emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, aprobados por el Consejo de Administración, el 27 de abril del 2021; y registrado en la SEPS conforme a la disposición legal.

De la revisión efectuada a las Convocatorias, Actas de Comité, Informe Comité de Cumplimiento e Informes Consejo de Administración, se evidenció que la cooperativa cumple con las disposiciones vigentes establecidas por el organismo de control.

 Así también se informa que los controles aplicados por la Cooperativa se han visto reforzados con la contratación del nuevo Oficial de Cumplimiento Principal para el adecuado cumplimiento de la normativa establecida por el organismo de control.

7.- INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Pongo en conocimiento que he revisado las principales cuentas del Balance General, así como del correspondiente Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2021. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Cooperativa. Mi responsabilidad como Auditor Interno es revisar la razonabilidad de dichos estados financieros con base a pruebas realizadas.

Las revisiones fueron efectuadas de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y con Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoria Interna. Aquellas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoria incluye también, a base de pruebas, el examen de las evidencias que soportan las cifras de los estados financieros y la evaluación del sistema de control interno, así como la aplicación adecuada de las normas contables establecidas por el organismo de control. Una auditoria además comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Considerando que la evidencia de auditoria que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría, expreso:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos: por tanto, la posición financiera de la **COOPERATIVA DE EMPLEADOS**, **JUBILADOS Y EX EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.**, al 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha se encuentran de conformidad con normas y prácticas contables dispuestas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Atentamente

Mgs. Alex Cabascango Ponce AUDITOR INTERNO CACEBCE

Calificado por la SEPS

Resolución N. SEPS-DINASEC-CA-2016-56